Coronel Oviedo, 28 junio de 2022.

SEÑOR:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Encargado de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en la ciudad de Coronel Oviedo, con el objeto de contestar nota DNCP N°5264/2022, cuanto sigue:

1. Se realizó corrección del dictamen N°01/2022, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N°4441/2022.
2. Sea anexa acta de asamblea del Centro Cristiano Asistencial Betel con la cual se le otorga poder de representación.
3. Cabe mencionar que los precios referenciales están establecidos por contratos de años anteriores, y que se anexa a esta nota dando cumplimiento a la Resolución DNCP N°1890/20.

   Por lo mencionado anteriormente, solicito se tenga por contestada dichas observaciones, en relación al llamado con ID. Nº 410739, correspondiente al objeto de gastos 251 "Alquileres y Derechos" para la Facultad de Ciencias y Tecnologías.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con el debido respeto que se merece.

Atte,

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
ARANDU POTY REKAVO
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

RAMON AGUERO
Encargado de U.O.C.
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

DICTAMEN U.O.C Nº 01/2022

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ACADEMICAS Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU.

Coronel Oviedo, 25 de abril de 2022.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo, procede a emitir DICTAMEN referente al llamado para la "Locación de Inmueble Determinado" para el asiento de las oficinas administrativas, académicas y aulas, conforme al ID. 410739, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION INMUEBLES, SU MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N°2113/2021, Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Por consiguiente, la Unidad Operativa de Contrataciones, en atención a los términos de la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios que rigen en la materia, examina:

a) Que el inmueble propiedad del Centro Cristiano Asistencial Betel se encuentra identificado como Finca Nº 8815, con Cuenta Corriente Catastral Nº 21-266-14, ubicado sobre las calles Sto. 1ero. Benítez c/ Fabián Ojeda de la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay.

b) El funcionamiento actual de todas las dependencias de la Facultad de Ciencias y Tecnologías -UNCA, se encuentran asentadas con anterioridad en el local, lo cual garantiza la estabilidad y reduce el costo de gasto que puedan realizarse, además, reúne las características necesarias, como: cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas administrativas, académicas. Además cuenta con la cantidad y dimensión de aulas requeridas para el desarrollo de clases de las diferentes carreras de Ingeniería con que cuenta esta Institución Educativa, cuenta con espacio verde suficiente para esparcimiento, cuenta con los servicios básicos indispensables, permitiendo una funcionalidad integral; mencionando además que el inmueble en cuestión cuenta con las exigencias y dimensiones requeridas para llevar a cabo dichas actividades y presenta ventajas sobre otros inmuebles ubicados a mayor distancia, debiendo considerarse que la actividad laboral de los funcionarios deben realizarse en el mencionado local, además de las actividades académicas de los alumnos; por otra parte, se afirma que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación, y armoniza plenamente al presupuesto con cuenta la Facultad de Ciencias y Tecnologías para cubrir el costo de alquiler, ya que no se cuenta con recurso suficiente como para adquirir un local propio en la actualidad, por lo que se puede afirmar que la propuesta se enmarca dentro del principio General de Economía y Eficacia que establece el artículo 4º De la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Se utiliza como referencia de estimación de costos contratos de años anteriores, los cuales se encuentran publicados en el SICP y que se detalla en el siguiente cuadro comparativo.

RAMON AGUERO
Encargado de U.O.C.
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	FINCA N°/ CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N°	DOMICILIO/ DISTRITO/LOCALIDAD	Año de Contrato	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
80131502-001	Alquiler de inmueble determinado para la F.C y T.	21-266-14 ; Finca N° 8815		2019	8	Mes	17.500.000	140.000.000
				2020	5	Mes	38.000.000	190.000.000
				2021	8	Mes	29.625.000	237.000.000
				2022	8	Mes	28.750.000	230.000.000

c) Cabe resaltar, que el costo-beneficio, para la adquisición de un inmueble resulta muy onerosa, para afrontar con nuestro presupuesto, siendo más beneficioso para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, el alquiler del inmueble para el asiento de las oficinas administrativas, académicas y aulas para el cometido que persigue el mismo, así mismo, la ubicación de dicho predio conlleva grandes beneficios para el logro de los objetivos y metas propuestas por esta Institución Educativa al facilitar a los alumnos un espacio físico ubicado en el centro de la ciudad y facilitarles el acceso sin costos de pasajes y otros que hacen factible, además, el funcionamiento actual de todas las dependencias se encuentran asentadas con anterioridad en el local, lo cual garantiza la estabilidad y reduce el costo de gasto que puedan realizarse,

d) El canon mensual a abonar por el servicio de alquiler no supera los 1.000 (mil) jornales mínimos mensuales establecidos como límite.

Código	Descripción	Ciudad/ Departamento	Locador	Cantidad/ unidad de medida	Monto mensual (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido)
80131502-001	Alquiler de inmueble para asiento de oficinas y aulas para la F.C y T.	Coronel Oviedo/ Caaguazú	Centro Cristiano Asistencial Betel.	8	28.750.000 Gs.	230.000.000 Gs

e) Al analizar las documentaciones correspondientes al inmueble individualizado, se menciona que el oferente presenta: Patente Municipal al día, Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica para los sujetos obligas en el marco de la Ley 6355/19, Constancia de libre disposición de los bienes, constancia de no poseer convocatoria de acreedores, el oferente demuestra la capacidad para celebrar contratos con el Estado Paraguayo conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03, presenta contratos anteriores.

Que, conforme a los principios señalados en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03, que expresamente establece en el inciso a) " Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", y que esta se ajusta a la misma.

RAMON AGUERO
Encargado de U.O.C.
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Por tanto, en base a las consideraciones expresadas anteriormente en el presente escrito, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, dictamina que corresponde la contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmueble Determinado" para alquiler de oficinas administrativas, académicas y aulas, para el ejercicio fiscal 2022, el inmueble ubicado en las calles Sargento 1ro. Benítez y Padre Molas del Barrio azucena de la ciudad de Coronel Oviedo, propiedad del Centro Cristiano Asistencial Betel, individualizada como Finca Nº 8815, Cuenta Corriente Catastral Nº 21-266-14, por considerar que el procedimiento es beneficioso a los intereses institucionales.

Por las justificaciones expresadas y las normativas legales argumentadas;

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, solicitando se sirva dictar resolución de autorización bajo la modalidad de **"Locación de Inmueble determinado para el asiento de oficinas administrativas, académicas y aulas de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú",** establecido en el Presupuesto General de la Nación Paraguaya 2022, y conforme a los términos de la Ley 2051/03, Decreto 2992/19, y demás concordantes.

Abg. Ramón Agüero
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU ARANDU POTY ROKAVO CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

RA... ...UERO
Enc... O.C.
Facult... ...ías
Univer...

teniendo otros puntos a tratar se da por terminada esta reunión siendo
de las 17:00 Hs. con una oración

Secretario

Presidente

Consta: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista
CATALINA BEATRIZ ZARACHO DE ROLON
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 490
Guairá - Tel.: (0521) 20 0134
Ciudad Coronel Oviedo - Paraguay

Acta N. 343 de la Asamblea Ordinaria del CCAB, en la ca-
calidad de Juan Manuel Frutos, a los 24 días del Mes de Abril del 2024
y siendo las 14:50 Hs. se reune esta Asamblea estando presentes los
representantes de las Iglesias: Nueva Toledo Pr. Walter Angelus C.I.
7.738.437, Franz Markus C.I. 3683.696, Orlando Scherpinski C.I. 2.233.
323, Dario Frank C.I. 2.762.486, Rogelio Brandt C.I. 3.017.961, Nelso Brandt
C.I. 1.626.053, Raul S. Oviedo. Carlos Groste C.I. 3.029.732, Marlene de
Groste C.I. 2.555.814, Natanael Groste C.I. 5.729.129, Villarrica: Pr.
Guido Brandt C.I. 4.991.933, Marcos Buchholz C.I. 4.888.457, Caaguazú
Pr. Servido Cano C.I. 3.657.366, Cindi Zimmermann C.I. 3.615.683,
Brunilda Bogado C.I. 623.567, Encarnacion: Victor Enciso C.I. 2.900.
629, Enrique Acosta C.I. 2.393.045, Coronel Oviedo: Pr. Milton Mattei
C.I. 5.941.060, Leopoldina Mattei C.I. 5.938.913, Roberto Chávez C.I.
584.032, Víctor Samaniego C.I. 3.465.632, Maria Martinez C.I. 3.662.606
Elva Marhoret C.I. 3.582.877, Hermenegildo Fernandez C.I. 1.184.635,
Rafael Dávalos C.I. 3.217.677, Curuguaty: Andrea Relos C.I. 6.113.233,
Osman Mecklenburg C.I. 4.641.105, Marcelo Teixeira C.I. 5.505.540,
Alberto Hofstetter C.I. 3.006.125, Leticia Danzer C.I. 4.256.271, Santa
Rosa del Monday: Pr. Darcy Vogt C.I. 7.931.858, Angela Fernan-
dez C.I. 8.106.695, Juan Boroski C.I. 7.216.572, Osvino Horschel C.I.
3.964.426, Edela C.I. 6.872.549, J. Eulogio Estigarribia: Pr. Elio
nei Schiller C.I. 3.644.934, Joviana De Silva C.I. 4.753.321, Clau-
dio Cabrera C.I. 3.636.020, Jairo Bucholz C.I. 4.676.656, Elisen
Kusch C.I. 6.155.744, Naranjal: Pr. Irineu Pitrowski C.I.
7.980.157, Prof. Israni Pitrowski C.I. 8.027.376, Glaris Rzi-
goski C.I. 3.003.084, Christiani Rzigoski C.I. 4.250366, Jan
Telem C.I. 6.117.665, Jonas Bian C.I. 6.942.592, Ari Friedler C.I. 5.484.

Conste: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista
ALINA BEATRIZ ZARACHO DE ROLON
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Abog. Juan Carlos Pane Chelli

3. Gil, Rose Shirley CI. 3.989.604; Oliveira Parker Sluyge CI. 4.129.303, Ricardo Grassi CI. 6.264.011; [illegible] Ramón Alvarez CI. 1.808.950, Iván Sander CI. 6.196.504, Junior Baier CI. 4.063.626, Zoldo Bottke CI. 6.233.404, Osvaldo Bottke CI. 5.107.429; Paro Jorge Hercalino Sosa CI. 2.241.480, Amelia Amarilla CI. 1.600.378, Fernando Sosa CI. 7.192.810, Ana Andres CI. 4.017.261, Cynthia Amarilla CI. 6.122.802; Tupã Renda Pa. Jorge Alves CI. 4.301341, Edgar Bullman CI. 4.991.923, Juan Wagner CI. 2.599.941, Jacinto Recalde CI. 1.804.096; Bella Vista. Felix Martinez CI. 3.354.848, Santa Rita. Pa. Elmo Deitzel CI. 3.644.143, Elmi Reiter CI. 2.530.732, Carlos Neitzel CI. 2.311.534, Altino Bier CI. 1.590.490, Jose Correa CI. 2.997.964, Guillermo Kleinert CI. 4.064.397, Lucrecia Werner CI. 2.416.374, Sadrac Licitra CI. 4.654.104, Salvador Bobadilla CI. 4.050.313; Nueva Esperanza. Andre Mohl CI. 4.947.253, Mauricio Bullman CI. 6.157.290, Rosiclaire Werner CI. 2.416.775, Rafaela Becker CI. 542.213; San Lorenzo. Juan Mongelos CI. 1.646.175, Julian de Mongelos CI. 1.842.554, Noemi Oporto CI. 6.515.280, Daniel Rodriguez CI. 4.362.762, Adriana Mathus CI. 4.428.949, Marcos Arendt CI. 4.132.198, Asunción. Pa. Rodney Yeguizamón CI. 1.290.124, Pa. Isolelia Benitez CI. 1.382.139, Jessica Benitez CI. 4.951.464; Secretario Ejecutivo y de Mesones Pa. Ivan Popp CI. 4.834.220, Matuete. Antonio Dos Santos CI. 1.688.500, Pa. Werner Puttel CI. 7.978.776, Edelsi Puttel CI. 7.978.778 El Pa. Guido Arendt da la bienvenida a los presentes y se pasa a la elección de la mesa moderadora. Presidente. Pa. Isaac Popp; Vice Presidente. Pa. Guido Arendt Secretario. Pa. Rodney Yeguizamón; Pro Secretario. Pa. Jerardo Bono. Se pasa a la lectura del Orden del Dia el cual se desarrolla de la siguiente manera. Informes. Se presenta el informe financiero el cual es aprobado, Se presenta el informe financiero a lo cual los sindicos no presentan objeciones y es aprobado, Se presenta el presupuesto 2021 el cual es aprobado, Elecciones. Pte. Pa. Rodney Yeguizamón; Vice Pte. Pa. Guido Arendt, Secretario. Pa. Jerardo Bono; Pro Secretario. Parker Sluyge; Tesorero. Pa. Ivan Sander; Pro tesorero. Pa. Elmonei Schuller; Vocal. Pa. Rosy Werner; Sindicos

Pr. Eulalio Benítez, Víctor Encina, Félix Martínez, Pr. Walter Angelini;
Firmantes para el acta: Víctor Encina, Pr. Darío Vogler. Se pasa así a la
votación y posesión de los miembros electos. Se procede a la lectura de esta ac-
ta la cual es aprobada. No teniendo otros puntos a tratar se da por terminada
esta Asamblea siendo las 15:51 Hs.

Vogler
Firmante

Firmante

Conste: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista

CATALINA BEATRIZ ZARACHO DE ROCON
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 490
Tell.: (0521) 202134
Guairá 116 c/ Tuyuti - Cnel. Oviedo-Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
LEGUIZAMON GARRIDO
IVAN RODNEY

FECHA DE NACIMIENTO
30-05-1972

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
28-11-2026

1220124

3399484

IC: 576-0489197 3-089 UBICACION: PN-11-21-001-124

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 28-11-2016

Crio Ppal. MCP Francisco Resquin
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY1220124<<8<<<<<<<<<<<<<<<
7205309M2611284PRY<<<<<<<<<<<<2
LEGUIZAMON<GARRIDO<<IVAN<RODNE

Universidad Nacional de Caaguazú
Sede Coronel Oviedo
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentidos crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL

CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	FINCA N°/ CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N°	DOMICILIO /DISTRITO/ LOCALIDAD	Año de Contrato	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
80131502-001	Alquiler de inmueble determinado para la F.C y T.	21-266-14; Finca N° 8815		2019	8	Mes	17.500.000	140.000.000
				2020	5	Mes	38.000.000	190.000.000
				2021	8	Mes	29.625.000	237.000.000
				2022	8	Mes	28.750.000	230.000.000

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

RAMON AGUERO
Encargado de U.O.C.
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú